



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre veinte (20) de dos mil trece (2013)

Proceso	Reparación Directa
Demandante	Luz Estrella Ramírez Moreno
Demandado	Municipio de Medellín y otros
Radicado	05001-33-33-005- 2013 – 00145 - 00
Auto	Ordena emplazamiento.

La presente demandada fue admitida mediante auto de fecha 4 de octubre de 2013¹, y se realizó la notificación electrónica al Municipio de Medellín, al Instituto Social de Vivienda y Habitación de Medellín y al Procurador Delegado ante este Despacho²; respecto al señor ALBERTO HOYOS BLANQUICETH, el apoderado de la parte demandante retiró la citación para notificación personal, y aportó la constancia de envío y devolución de la misma, expedida por la empresa de correo.

A folio 132 el apoderado de la parte demandante manifiesta desconocer el domicilio actual y el lugar de trabajo del señor **ALBERTO HOYOS BLANQUICETH**, por lo que solicita se disponga el emplazamiento de éste demandado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a efectos de proceder con el trámite de notificación del señor ALBERTO HOYOS BLANQUICETH, quien integra la parte demandada, se accederá a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante, y en consecuencia, de conformidad con el artículo 318 del C.P.C, se dispone ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de **ALBERTO HOYOS BLANQUICETH identificado con cédula de ciudadanía No 8.461.808**, para lo cual se debe proceder a incluir su nombre, el nombre de las partes del proceso, la naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional (El

¹ Folios 117 a 118

² Folios 125 a 127

Proceso: Reparación directa
Radicado: 05001-33-33-005- 2013 - 0145 - 00
Demandante: Luz Estrella Ramirez Moreno
Demandado: Municipio de Medellin y otros

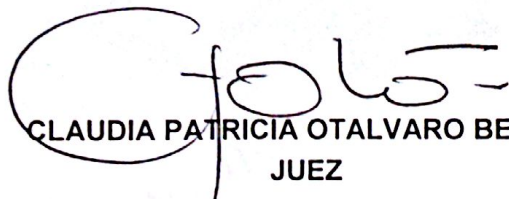
tiempo), el día domingo, ó en su defecto, se emitirá por la emisora Caracol Radio, RCN Radio y/o la emisora de la Policía Nacional 96.4 FM, cualquier día en un horario comprendido entre las seis de la mañana (6:00 a.m) y las once de la noche (11:00 p.m.).

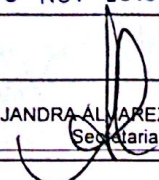
Deberá el interesado (parte demandante), allegar al proceso copia informal de la página respectiva donde se haga la publicación, o la constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario de la emisora.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Por conducto de Secretaría, elabórese el edicto emplazatorio que deberá ser retirado y tramitado por el apoderado de la parte demandante, y para tal efecto, se concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 70 el auto anterior.	
Medellín,	25 NOV 2013 Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria	